

COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS

INFORME CUATRIMESTRAL

SEPTIEMBRE-DICIEMBRE

2025

Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán



DRA. SILVIA VERÓNICA MAURICIO SALAZAR

CONSEJERA ELECTORAL Y PRESIDENTA DE LA COMISIÓN ELECTORAL
PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS.



C.P. CLAUDIA MARCELA CARREÑO MENDOZA

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN
A PUEBLOS INDÍGENAS



MTRA. SELENE LIZBETH GONZÁLEZ MEDINA

CONSEJERA ELECTORAL E INTEGRANTE
DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN
A PUEBLOS INDÍGENAS



MTRA. ANA KAREN ESPINO VILLEGAS

SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A
PUEBLOS INDÍGENAS.

Glosario:

Código Electoral:	Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.
Consejo General:	Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán.
Comisión de Pueblos Indígenas:	Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.
Constitución Local:	Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.
Coordinación:	Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán.
Instituto:	Instituto Electoral de Michoacán.
Ley Orgánica:	Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.
Reglamento de Comisiones:	Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y Comités del Instituto Electoral de Michoacán.
Tribunal Electoral:	Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.
Reglamento de Consultas:	Reglamento para la Consulta Previa, Libre e Informada de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Instituto

Índice

1. PRESENTACIÓN	1
2. MARCO NORMATIVO	2
3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CUMPLIMIENTO A LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN ELECTORAL PARA LA ATENCIÓN A PUEBLOS INDÍGENAS, ASÍ COMO AQUELLAS EFECTUADAS ACORDE A LO ESTABLECIDO EN SU PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO.	3
3.1. CONSULTAS PREVIAS, LIBRES E INFORMADAS EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 330 DEL CÓDIGO ELECTORAL Y 117, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA.	3
3.1.2. <i>Consultas previas, libres e informadas concluidas.</i>	3
3.1.2.1 Tenencia San Miguel del Monte, municipio de Morelia.	3
3.1.2.2. Tenencia de Opopeo, municipio de Salvador Escalante..	10
3.1.3. <i>Solicitudes de consultas previas, libres e informadas en trámite.</i>	13
3.1.3.1. Tenencia Santa María Tacuro, municipio de Chilchota.	13
3.1.3.2. Comunidad Casimiro Leco (El Cerecito), municipio de Cherán	13
3.1.3.3. Comunidad Xhániro, municipio de Tingüindín.....	13
3.1.3.4. Comunidad El Moral, municipio de Tingüindín.	15
3.2. PROCESOS DE NOMBRAMIENTO PARA LA RENOVACIÓN DE CONSEJOS DE ADMINISTRACIÓN COMUNAL.....	16
3.2.1. <i>Procesos de nombramiento concluidos.</i>	16
3.2.1.1. Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen.	16
3.2.1.2. Carapan, municipio de Chilchota.	19
3.2.1.3. El Coire, municipio de Aquila.	23
3.2.1.4. La Cantera, municipio de Tangamandapio.....	27
3.3. SOLICITUDES ATENDIDAS SOBRE DIVERSOS TEMAS.	30
3.3.1. <i>Arantepacua, municipio de Nahuatzen.</i>	30
3.4. ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	30
3.4.1. <i>Sesiones celebradas por la Comisión de Pueblos Indígenas.</i> 30	
3.4.2. <i>Relación de sesiones y documentos aprobados.</i>	31
3.4.3. <i>Reuniones informativas y de capacitación de la Comisión de Pueblos Indígenas.</i>	33
3.4.4. <i>Políticas, programas, difusión y capacitación en materia indígena.</i>	34
3.4.4.1. Quinto Encuentro de Mujeres de Pueblos Originarios de Michoacán.....	34

3.4.4.2. Capacitación al personal del Instituto.....	35
3.4.4.3. Conferencia "Los derechos lingüísticos de los pueblos originarios".....	36
3.4.4.4. Foro Nacional "Sistemas Normativos Internos y el Sistema Electoral Mexicano. Armonización Necesaria INE–OPLE"......	36
3.4.5. Cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Anual de Trabajo.	37
4. ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO POR LA COORDINACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS.....	38
4.1. ATENCIÓN A COMUNIDADES.....	38
4.2. ACTIVIDADES REFERENTES A CAPACITACIÓN EN MATERIA INDÍGENA.	39
4.3 CAPACITACIONES A LA COORDINACIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS.	39

1. Presentación

Del contenido del artículo 35, del Código Electoral, se desprende la creación de la Comisión de Pueblos Indígenas que estará integrada por consejeras y consejeros, en la que participarán con derecho a voz, representantes de los pueblos o comunidades indígenas de la demarcación que elijan autoridades tradicionales bajo el régimen de usos y costumbres.

En el citado dispositivo legal se establece que las Comisiones tendrán como atribuciones, conocer y dar seguimiento a los trabajos de las áreas del Instituto, de acuerdo con su materia, así como proponer acciones, estudios, proyectos y otros necesarios para el cumplimiento de los fines del Instituto.

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado, la Comisión de Pueblos Indígenas, presenta el tercer informe cuatrimestral del 2025¹, periodo que comprende los meses de septiembre a diciembre, ello de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Reglamento de Comisiones:

Los informes de las Comisiones deberán precisar por lo menos, lo siguiente:

- I. Las actividades desarrolladas en el cumplimiento de sus atribuciones, así como aquellas efectuadas acorde a lo establecido en su programa anual de trabajo;*
- II. La relación de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas;*
- III. En su caso, la causa justificada sobre el retraso o incumplimiento de los objetivos programados;*
- IV. Un reporte de asistencia de sus integrantes a las sesiones y reuniones de trabajo;*
- V. Los documentos y demás asuntos aprobados internamente; y,*
- VI. Los demás asuntos o consideraciones que estimen pertinentes.*

Asimismo, se informan las actividades realizadas por la Coordinación dentro del mismo periodo.

¹ Todas las fechas que se mencionen con posterioridad corresponden al año 2025, salvo que se indique otro año.

2. Marco normativo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de la Constitución Local, y 29 del Código Electoral, se destaca que el Instituto es un organismo público autónomo depositario de la autoridad electoral, quien tiene a su cargo la organización, dirección y vigilancia de las elecciones y demás procesos que requieran consulta ciudadana en el Estado. Del mismo modo, del contenido del artículo 35 del instrumento en cita, se advierte que se creará la Comisión de Pueblos Indígenas misma que se integrará por consejerías, en la que participarán con derecho a voz, representantes de los pueblos o comunidades indígenas de la demarcación que elijan autoridades tradicionales bajo el régimen de usos y costumbres; además de que las Comisiones Permanentes contarán con una secretaría técnica que será la persona titular del área administrativa que corresponda, quien tendrá sólo derecho a voz.

De igual forma, el Reglamento Interior del Instituto en su artículo 16, establece que las Comisiones se integrarán con un máximo de tres consejerías electorales, siendo que una de ellas la presidirá; en ese sentido, contarán con una secretaría técnica que será la persona titular del área administrativa que corresponda, quien tendrá solo derecho a voz.

En cuanto al Reglamento de Comisiones, en su artículo 8, fracción II, establece que las Comisiones Permanentes deberán proponer al Consejo General para su aprobación, previa aceptación por parte de los integrantes de la misma, los informes cuatrimestrales de actividades. Por otro lado, define la atribución de la Comisión de Pueblos Indígenas de celebrar periódicamente sesiones, en su artículo 20, incisos a), b) y c), estableciendo que éstas podrán ser ordinarias, que deberán celebrarse cada dos meses y en proceso electoral cuando menos una vez por mes, o extraordinarias, las convocadas por la Presidencia para tratar asuntos que, por su urgencia o necesidad, requieran ser desahogados antes de la siguiente sesión ordinaria y las extraordinarias urgentes aquellas que por su relevancia tengan que resolver algún asunto en particular.

3. Actividades desarrolladas en el cumplimiento a las atribuciones de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, así como aquellas efectuadas acorde a lo establecido en su programa anual de trabajo.

En cumplimiento con lo establecido en la fracción I del artículo 53 del Reglamento de Comisiones, en este apartado se desarrollan las actividades realizadas por esta Comisión de Pueblos Indígenas en cuanto a los procesos de consulta previa, libre e informada, procesos de nombramiento y diversas actividades en materia indígena establecidas en el programa anual de trabajo.

3.1. Consultas previas, libres e informadas en términos de los artículos 330 del Código Electoral y 117, fracción III de la Ley Orgánica.

En el periodo en que se informa se le dio seguimiento a 5 solicitudes de consulta respecto de la administración de recursos públicos por parte de comunidades indígenas, las cuales se describen en los siguientes apartados.

3.1.2. Consultas previas, libres e informadas concluidas.

Respecto de las consultas solicitadas en términos de los artículos 330 del Código Electoral y 117, fracción III de la Ley Orgánica, en el presente informe se describen 2 consultas concluidas.

3.1.2.1 Tenencia San Miguel del Monte, municipio de Morelia.

En seguimiento a la solicitud de consulta de San Miguel del Monte, en el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Los días 2, 9, 12, 18 y 19 de septiembre, se llevaron a cabo reuniones de trabajo entre la Comisión de Pueblos Indígenas, la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, el Ayuntamiento de Morelia, Michoacán, así como autoridades y personas habitantes de la Tenencia; con la finalidad de consensar entre las partes el método de votación y temas de logística.





- El 22 de septiembre, la Comisión de Pueblos Indígenas emitió el acuerdo **IEM-CEAPI-25/2025**, por el que aprobó la convocatoria para la consulta respecto del método de votación, misma que se realizaría mediante urnas el 28 de septiembre, de manera simultánea.
- La difusión de la consulta se realizó el 22 de septiembre, la cual consistió en la colocación de lonas y carteles en la cabecera de la tenencia y en las encargaturas del orden de Agua Escondida, Piedras de Lumbre, El Páramo y Las Torrecillas; además de promoción en las redes sociales del Instituto y transmisión de un spot en la radio.



- El 24 de septiembre, mediante oficio IEM-CEAPI-393/2025, se requirió diversa información a la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán respecto del montos que correspondían a la comunidad.
- El 28 de septiembre, las consejerías electorales y el personal del Instituto se presentaron en la cabecera de la Tenencia de San Miguel del Monte, las encargaturas del orden de Agua Escondida, Las Torrecillas, Piedras de Lumbre y El Páramo (éstas dos últimas en la misma sede), para celebrar asambleas simultáneas, con la finalidad de consultar el método de votación que se emplearía en la consulta respecto del autogobierno y administración de los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, ello, a través de urnas y boletas. Dichas asambleas contaron con un registro de asistencia de 600 personas. A continuación, se muestra el modelo de la boleta y los resultados obtenidos.



Leyenda y opciones de la boleta: "Elige el método de votación para la consulta de autogobierno y administración de los recursos públicos de la Tenencia y Encargaturas del Orden de San Miguel del Monte, que se realizará el 12 de octubre de 2025"

Comunidad	Opciones	
	Urnas	Mano alzada
Cabecera de la Tenencia Indígena de San Miguel el Monte	175	226
Agua Escondida	42	2
Piedras de Lumbre y El Páramo	89	3
Las Torrecillas	25	28
Total	331	259

En este sentido, se decidió por mayoría de votos que el método de votación para la consulta del autogobierno y administración directa de recursos públicos fuera a través de urnas.

- Los días 29 y 30 de septiembre, así como el 1 de octubre, derivado de la respuesta emitida por la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Michoacán, con la finalidad de contar con toda la información que permitiera a este Instituto determinar el alcance territorial de la consulta, se enviaron a diversas autoridades los oficios IEM-CEAPI-400/2025, IEM-CEAPI-401/2025, IEM-CEAPI-402/2025, IEM-CEAPI-403/2025 y IEM-CEAPI-404/2025, a efecto de solicitar al Ayuntamiento de Morelia, al Ayuntamiento de Tzitzio, al Congreso del Estado de Michoacán, al Centro Estatal para el Desarrollo Municipal y a la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, respectivamente, se informara si dentro de sus archivos obraba información en la que se señalará a que municipio pertenecían las encargaturas del orden del Páramo y Piedras de Lumbre.
- El 2 de octubre se llevaron a cabo 2 reuniones, la primera entre la Comisión de Pueblos Indígenas, Ayuntamiento de Morelia, el Ayuntamiento de Tzitzio, el Centro Estatal para el Desarrollo Municipal y la Secretaría de Gobierno del Estado de Michoacán, la cual tuvo por objetivo abordar el tema de las encargaturas del orden de Piedras de Lumbre y el Páramo en la que se realizaron diversas manifestaciones señalándose principalmente que dichas encargaturas pertenecen al municipio de Morelia. Por lo que ve a la segunda reunión se llevó a cabo entre la Comisión de Pueblos Indígenas, la Secretaría de Gobierno y los solicitantes de la Tenencia, en la que se aclaró que, de la información obtenida, se determinó que las encargaturas de El Páramo y

Piedras de Lumbre, por lo que seguirían siendo contempladas para la consulta respecto del autogobierno y administración directa de recursos públicos.

- El 5 de octubre, la Comisión de Pueblos Indígenas aprobó el Acuerdo IEM-CEAPI-26/2025, por el que calificó como válida la consulta llevada a cabo el 28 de septiembre, asimismo, se aprobó la convocatoria para la consulta respecto del autogobierno y administración directa de recursos públicos programada para el 12 de octubre.
- La difusión para la consulta referida se realizó el 6 de octubre, consistiendo en la colocación de lonas y carteles en la cabecera de la tenencia y en las encargaturas del orden de Agua Escondida, Piedras de Lumbre, El Páramo y Las Torrecillas; además de promoción en las redes sociales del Instituto y transmisión de un spot en la radio.



- El 8 de octubre, la Comisión de Pueblos Indígenas aprobó el Acuerdo IEM-CEAPI-27/2025, por el que se aprobaron las reglas para las personas observadoras, auxiliares y asistentes a la consulta previa, libre e informada de tenencia indígena de San Miguel del Monte, programada para el 12 de octubre.
- El 12 de octubre, se realizó la consulta en asambleas celebradas de manera simultánea en la cabecera de la tenencia de San Miguel del Monte y sus encargaturas del orden de: Agua Escondida, Las Torrecillas, Piedras de Lumbre y El Páramo (éstas dos últimas en la misma sede), respecto de si es deseo de la Tenencia, el elegir gobernarse y administrarse de forma autónoma. De manera general, se registró una asistencia de 837 personas, a las cuales se les entregó una boleta que contenía las siguientes preguntas:

1. ¿Están de acuerdo con autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?

2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en los artículos 330, del Código Electoral del Estado de Michoacán y 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que, en consecuencia, se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?

3. ¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal, integrado por un número igual de hombres y mujeres y de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad, el que administre dicho presupuesto y sea responsable de su manejo ante las instancias correspondientes?

Folio: 0000

ITEM INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN 30 AÑOS 1995-2025

1. ¿Están de acuerdo con autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo, una vez que la comunidad haya cumplido con los requerimientos y trámites fiscales necesarios para recibirlo?

2. ¿Están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en los artículos 330 del Código Electoral del Estado de Michoacán y 118 de la Ley Orgánica Municipal de Michoacán y que, en consecuencia, se transfiera a la comunidad la parte proporcional, conforme al criterio poblacional, de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento para cubrir dichas funciones?

3. ¿Están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal, integrado por un número igual de hombres y mujeres y de acuerdo con los usos y costumbres de la comunidad, el que administre dicho presupuesto y sea responsable de su manejo ante las instancias correspondientes?

Marca con una X la opción que prefieras.

Si **No**

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

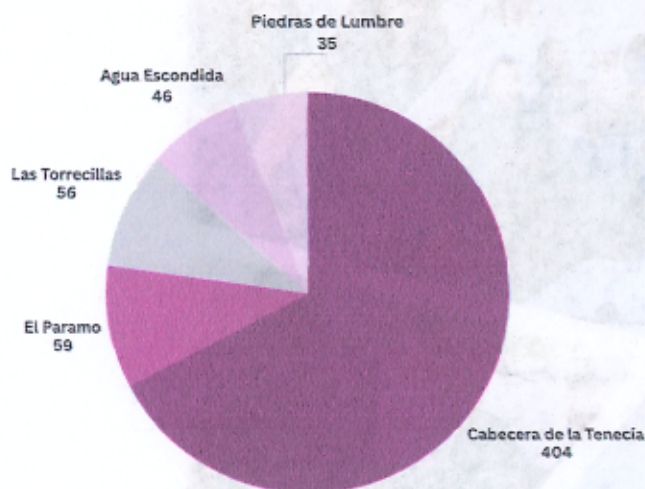
Resultados totales de la consulta sobre la administración directa de recursos públicos		
SEDE	SI	NO
Cabecera de la Tenencia indígena San Miguel del Monte	320	259
Agua Escondida	1	53
Piedras de Lumbre y El Páramo	0	104
Las Torrecillas	58	30
Total:	379	446

De los resultados obtenidos se advirtió la determinación de la comunidad de **NO** ejercer su derecho de autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.

- El 17 de octubre mediante el Acuerdo IEM-CEAPI-29/2025, la Comisión de Pueblos Indígenas, sometió a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta. Posteriormente, el 21 de octubre la consulta fue validada por el Consejo General con el Acuerdo IEM-CG-149/2025.

Derivado de las listas de registro del día **28 de septiembre**, la asistencia a la consulta de la Tenencia de San Miguel del Monte y sus encargaturas del orden fue de 600 personas, conforme a los siguientes datos estadísticos:

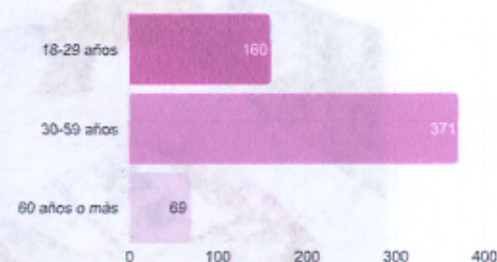
Estadística de asistencia por localidad



Estadística de asistencia por género

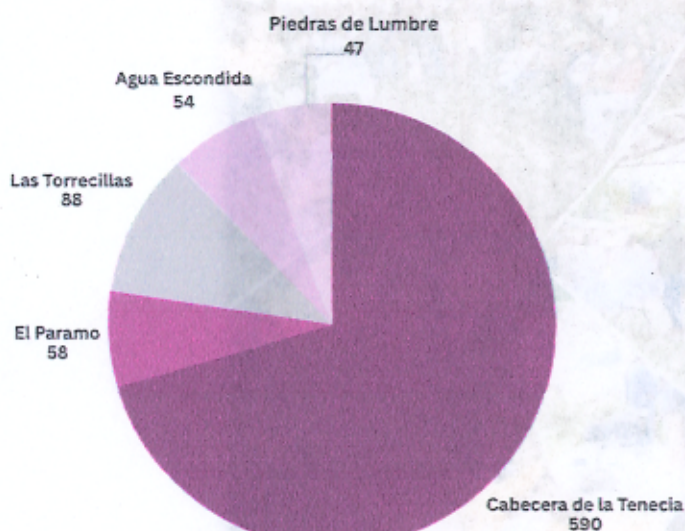


Estadística de asistencia por grupo etario



Asimismo, de las listas de registro del día **12 de octubre**, la asistencia a la consulta de la Tenencia de San Miguel del Monte y sus encargaturas del orden fue de 837 personas, conforme a los siguientes datos estadísticos:

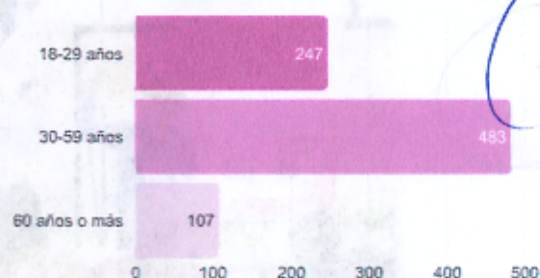
Estadística de asistencia por localidad



Estadística de asistencia por género



Estadística de asistencia por grupo etario



Galeria Consulta del 28 de septiembre en San Miguel del Monte.



Galeria Consulta del 12 de octubre en San Miguel del Monte.



3.1.2.2. Tenencia de Opopeo, municipio de Salvador Escalante.

En seguimiento a la solicitud de consulta de la comunidad de Opopeo, en el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Los días 9 y 29 de septiembre, se llevaron a cabo reuniones de trabajo entre la Comisión de Pueblos Indígenas, el Jefe de Tenencia e integrantes del Comité de Seguimiento para el Trámite de la Consulta Informada sobre Autonomía Presupuestal de la Tenencia, así como representantes de la Secretaría de Gobierno; con la finalidad de elaborar en conjunto el contenido de la convocatoria para la consulta.



9 de septiembre



29 de septiembre

- El 8 de octubre de 2025, la Comisión de Pueblos Indígenas emitió el acuerdo IEM-CEAPI-28/2025, por el que dio inicio, aprobó la convocatoria y el plan de trabajo para la consulta previa, libre e informada a la tenencia de Opopeo.
- La difusión de la consulta se realizó del viernes 10 al domingo 19 octubre, que consistió en la colocación de lonas, carteles, perifoneo, en la cabecera de la tenencia y en las encargaturas del orden de Casas Blancas, El Querendal, El Tepetate, Felipe Tzintzun, La Estacada, La Puerta, Los Palmitos, San Gregorio, Turiran y Tzitzipucho.
- Los días 13 y 15 de octubre se llevó a cabo reunión entre la Comisión de Pueblos Indígenas, encargado de orden de la comunidad de Casas Blancas y un grupo de personas ciudadanas de la tenencia de Opopeo, quienes manifestaron su rechazo para la realización de la consulta.



- El 17 de octubre, la Comisión de Pueblos Indígenas emitió el acuerdo IEM-CEAPI-30/2025, por el que dio respuesta a las peticiones planteadas por los encargados de orden de las comunidades de Paso del Muerto y Casas Blancas, así como habitantes de la Felipe Tzintzun, El Querendal, Opopeo, Turirán, La Puerta, San Gregorio, El Tepetate y La Estacada.
- El 19 de octubre, se realizó la consulta de la tenencia de Opopeo y sus encargaturas del orden de: Casas Blancas, El Querendal, El Tepetate, Felipe Tzintzun, La Estacada, La Puerta, Los Palmitos, San Gregorio, Turirán y Tzitzipucho, se registró una asistencia de 2,887 personas, obteniéndose los siguientes resultados:

RESULTADOS	
"SÍ" están de acuerdo con el autogobierno	"NO" están de acuerdo con el autogobierno
1,983	769

De los resultados obtenidos se advirtió la determinación de la comunidad de Sí ejercer su derecho de autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma.

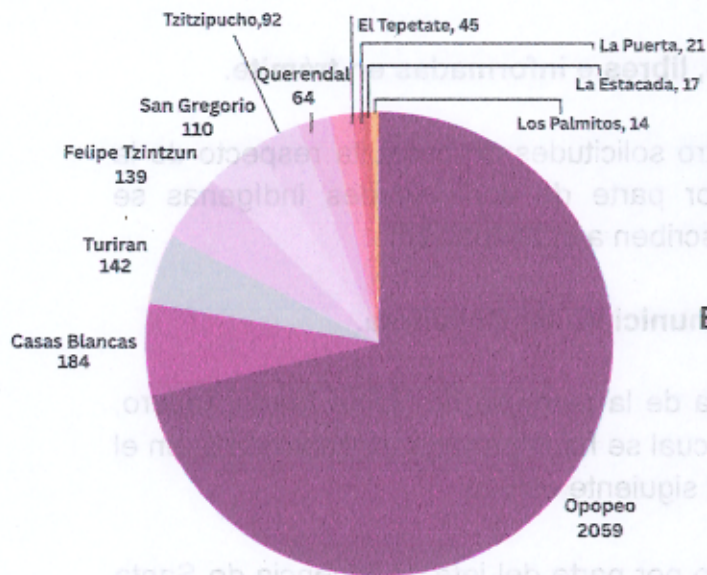
- El 22 y 24 de octubre, se llevó a cabo reunión con habitantes de las comunidades de las encargaturas de orden de San Gregorio, Turirán, El Querendal, El Tepetate, Los Palmitos, Felipe Tzintzun, Casas Blancas, La Puerta, Tzitzipucho y La Estacada, quienes expresaron su inconformidad con los resultados obtenidos en la consulta.



- El 28 de octubre mediante el Acuerdo IEM-CEAPI-33/2025, la Comisión de Pueblos Indígenas, sometió a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta. Posteriormente, el 30 de octubre la consulta fue validada por el Consejo General con el Acuerdo IEM-CG-151/2025.

Derivado de las listas de registro del día 19 de octubre, la asistencia a la consulta de la Tenencia de Opopeo y sus encargaturas del orden fue de 2,887 personas, conforme a los siguientes datos estadísticos:

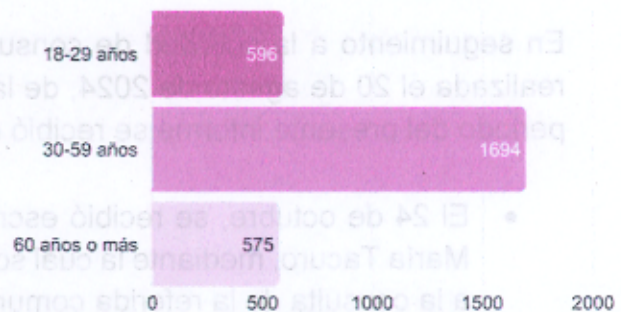
Asistencia a la consulta por localidad.



Estadística de asistencia por género



Estadística de asistencia por grupo etario



Los datos por grupo etario presentan 22 valores faltantes debido a un error de registro durante la recolección inicial. Por lo cual, no están incluidos en la visualización.



3.1.3. Solicitudes de consultas previas, libres e informadas en trámite.

En el periodo en el que se informa cuatro solicitudes de consulta respecto de la administración de recursos públicos por parte de comunidades indígenas se encontraban en trámite, las cuales se describen a continuación:

3.1.3.1. Tenencia Santa María Tacuro, municipio de Chilchota.

En seguimiento a la solicitud de consulta de la tenencia de Santa María Tacuro, realizada el 20 de agosto de 2024, de la cual se ha informado anteriormente, en el periodo del presente informe se recibió el siguiente escrito:

- El 24 de octubre, se recibió escrito por parte del jefe de tenencia de Santa María Tacuro, mediante la cual solicita que cualquier información relacionada a la consulta de la referida comunal les sea notificada.

3.1.3.2. Comunidad Casimiro Leco (El Cerecito), municipio de Cherán.

En seguimiento a la solicitud de consulta, en el periodo que se informa se llevó a cabo lo siguiente:

- El 22 de septiembre, la Comisión de Pueblos Indígenas hizo de conocimiento a los solicitantes de consulta, previa, libre e informada de la comunidad de Casimiro Leco (El Cerecito) que el 11 de agosto, se notificó al Concejo Mayor de Cherán sobre la solicitud presentada por la comunidad señalada.

3.1.3.3. Comunidad Xhániro, municipio de Tingüindín.

En seguimiento a la solicitud de consulta, en el periodo que se informa se llevó a cabo lo siguiente:

- El 15 de septiembre, se recibió la solicitud de consulta previa, libre e informada de la comunidad de Xhániro, dicha solicitud fue firmada por los encargados de orden de la referida comunidad.
- El 02 de octubre, se notificó al Ayuntamiento de Tingüindín sobre la solicitud recibida, asimismo se requirió diversa información respecto a la comunidad.

- El 22 de octubre, la Comisión de Pueblos Indígenas llevó reunión de trabajo con la autoridad civil de la comunidad de Xhániro, en la cual se acordó realizar *visitas in situ* y entrevistas con la finalidad de obtener información para la integración del expediente.
- El 04 de noviembre, personal de la Coordinación asistió a la comunidad de Xhániro con la finalidad de presenciar una asamblea comunitaria y realizar las entrevistas a las personas que fueron propuestas por las autoridades de la comunidad, las cuales habían desempeñado o desempeñaban actualmente algún cargo como autoridad civil o comunal.



- El 02 de diciembre, Comisión de Pueblos Indígenas llevó reunión de trabajo con los solicitantes de la consulta de la comunidad de Xhániro, en la que realizaron conjuntamente el contenido de la convocatoria y fijaron los parámetros del contenido de ésta.
- El 12 de diciembre la Comisión de Pueblos Indígenas aprobó el acuerdo IEM-CEAPI-38/2025, por el que se dio inicio, aprobó la convocatoria y el plan de trabajo para la consulta previa libre e informada solicitada por la autoridad civil de la encargatura del orden.
- El 18 de diciembre integrantes de la Coordinación, acudieron a la comunidad a efecto de realizar la difusión de la convocatoria en la comunidad de Xhániro a través de lonas informativas, así como para gestionar servicio de perifoneo para la transmisión de un spot de invitación.



3.1.3.4. Comunidad El Moral, municipio de Tingüindín.

En seguimiento a la solicitud de consulta, en el periodo que se informa se llevó a cabo lo siguiente:

- El 15 de septiembre, se recibió la solicitud de consulta previa, libre e informada de la comunidad de El Moral, dicha solicitud fue firmada por los encargados de orden de la referida comunidad.
- El 02 de octubre, se notificó al Ayuntamiento de Tingüindín sobre la solicitud de la comunidad de El Moral, así mismo, se requirió información respecto a la referida comunidad.
- El 22 de octubre, se llevó a cabo reunión de trabajo con la Comisión de Pueblos Indígenas y los solicitantes de la consulta de la comunidad de El Moral, en la cual se acordó realizar *visitas in situ* y entrevistas con la finalidad de obtener información para la integración del expediente.
- El 04 de noviembre, personal de la Coordinación asistió a la comunidad de El Moral con la finalidad de presenciar una asamblea comunitaria y realizar las entrevistas a las personas que fueron propuestas por las autoridades de la comunidad, las cuales habían desempeñado o desempeñaban actualmente algún cargo como autoridad civil o comunal.



- El 02 de diciembre, la Comisión de Pueblos Indígenas llevó reunión de trabajo con los solicitantes de la consulta de la comunidad de El Moral, en la que realizaron conjuntamente el contenido de la convocatoria y fijaron los parámetros del contenido de ésta.



- El 12 de diciembre la Comisión de Pueblos Indígenas aprobó el acuerdo IEM-CEAPI-39/2025, por el que se dio inicio, aprobó la convocatoria y el plan de trabajo para la consulta previa libre e informada solicitada por la autoridad.
- El 18 de diciembre integrantes de la Coordinación, acudieron a la comunidad a efecto de realizar la difusión de la convocatoria en la comunidad de El Moral a través lonas informativas.



3.2. Procesos de nombramiento para la renovación de Consejos de Administración Comunal.

3.2.1. Procesos de nombramiento concluidos.

En el periodo en que se informa se dio seguimiento y conclusión a cuatro solicitudes de acompañamiento para la renovación de Consejos de Administración Comunal, las cuales se describen en los siguientes apartados.

3.2.1.1. Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen.

Respecto de la solicitud de acompañamiento del proceso de nombramiento para la renovación del Concejo Comunal de Administración de Santa María Sevina, en el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- El 19 de septiembre, se presentó en la Oficialía de Partes del Instituto, escrito signado por las y los integrantes de la Comisión de Barrios de Santa María Sevina, en el que solicitaron acompañamiento del proceso de nombramiento para la renovación del Concejo Comunal de Administración de Santa María Sevina 2026-2028.
- El 25 de septiembre se llevó a cabo la reunión entre la Comisión de Pueblos Indígenas y los integrantes de la Comisión de Barrios; en la que se elaboró la convocatoria.



- El 15 de octubre el Consejo General mediante acuerdo IEM-CG-147/2025, aprobó la convocatoria para el proceso de renovación del Concejo Comunal de Administración, el cual fue elaborado en conjunto por la Secretaría Ejecutiva y la Comisión de Pueblos Indígenas.

- El 17 de octubre, personal de la Coordinación en conjunto con las personas de la comunidad e integrantes de la Comisión de Barrios, realizaron los trabajos de difusión del proceso de renovación de autoridades, a través de carteles y lonas colocados en los lugares públicos de los barrios de la comunidad, así como el perifoneo, en bocina fija, radio comunal y a través de las redes sociales del Instituto.



- El domingo 26 de octubre se llevaron a cabo de manera simultánea, asambleas en cada uno de los barrios de la comunidad de Santa María Sevina, con la siguiente asistencia por barrio: Barrios San Bartolo, 180 personas; San Miguel, 224 personas; Santo Santiago, 216 personas y San Francisco, 145 personas; en dichas asambleas se eligieron a quienes representarían cada uno de los barrios mencionados para integrar el Concejo Comunal de Administración, con los siguientes resultados:

Barrio	Nombre	Votos	Cargo
San Bartolo	Michelle Chávez Ocampo	47	Concejera de Educación, Cultura y Deporte
	Rafael Hernández Guzmán	99	Concejero de Honor y Justicia
San Miguel	Anahí Chávez Morales	94	Concejera de Contraloría
	Artemio Herrera Ramírez	88	Concejero de Infraestructura y Obras
Santo Santiago	Ana Goretti Ramírez González	74	Concejera de Programas Sociales
	Javier Méndez Gutiérrez	108	Concejero de Finanzas
San Francisco	Karla Stephanie Valencia Chávez	53	Concejera de Servicios Comunes
	Joel Calvillo Martínez	64	Coordinador General del Concejo Comunal de Administración

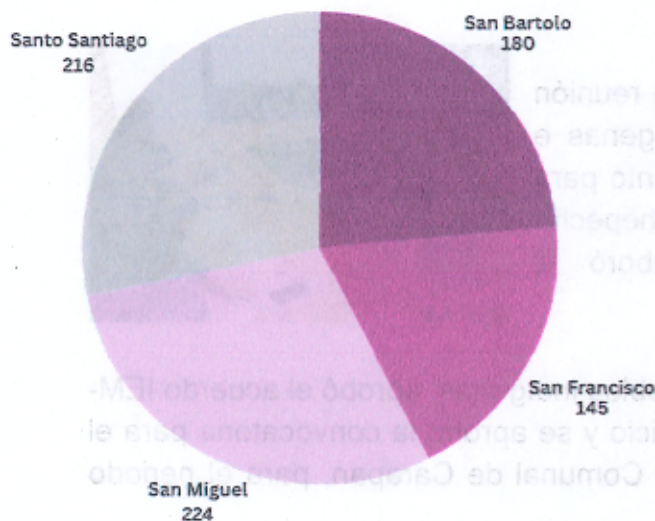
En la misma fecha, de manera posterior, se celebró la asamblea general en la cancha comunal, en donde la Comisión de barrios presentó a las personas electas en cada barrio, algunas hicieron uso de la voz, agradecieron el apoyo y refrendaron su compromiso por la comunidad, acto con el que se consideraron ratificados los resultados de las asambleas de los barrios.

- El 5 de noviembre, la Comisión de Pueblos Indígenas aprobó el Acuerdo por el que se propuso someter a consideración del Consejo General la calificación y declaración la validez de las asambleas de barrios y general celebradas para la integración del Concejo Comunal de Administración de Santa María Sevina, para el periodo 2026-2028. Posteriormente, el 6 de noviembre la validez de las asambleas de barrios y general fueron validadas por el Consejo General con el Acuerdo IEM-CG-153/2025.
- Finalmente, el 2 de diciembre se realizó la entrega de las constancias respectivas a las personas integrantes del nuevo Concejo Comunal de Administración de Santa María Sevina.



Derivado de las listas, la asistencia a las asambleas de barrios del domingo 26 de octubre fue de 765 personas, conforme a los siguientes datos estadísticos:

Estadística de asistencia por Barrio



Estadística de asistencia por género



Estadística de asistencia por grupo etario



Galería de las Asambleas de Barrios del 26 de octubre en Santa María Sevina.



3.2.1.2. Carapan, municipio de Chilchota.

En la solicitud de acompañamiento del proceso de nombramiento para la renovación del Concejo Comunal P'urhépecha de Carapan, en el periodo que se informa se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- El 07 de octubre se llevó a cabo la reunión entre la Comisión de Pueblos Indígenas e integrantes del Comité de Seguimiento para el cambio del Concejo Comunal P'urhépecha de Carapan, en donde se elaboró la convocatoria respectiva.



- El 24 de octubre, la Comisión de Pueblos Indígenas, aprobó el acuerdo IEM-CEAPI-32/2025 por el que se dio inicio y se aprobó la convocatoria para el proceso de renovación del Concejo Comunal de Carapan, para el periodo 2026-2028.

- Por lo anterior, se llevó a cabo la difusión de la convocatoria el 30 de octubre a través de carteles, lonas, perifoneo móvil y radio comunitaria.



- El 7 de noviembre, las consejerías electorales y el personal del Instituto se presentaron en la comunidad y con un registro de 1,647 personas, se llevó a cabo la primera etapa de la asamblea general por parte del Comité de Seguimiento en acompañamiento con el Instituto, en la que se eligieron a las 8 personas que integrarían el Concejo Comunal de Carapan, para el periodo 2026-2028. Se realizó la elección por filas y por cada uno de los cuatro cuarteles que forman la comunidad: Primero, Segundo, Tercero y Cuarto; llevando a cabo primero la votación de mujeres y después la de los hombres; integrantes del comité de seguimiento en conjunto con funcionarios del Instituto realizaron el conteo de cada una de las filas encabezadas por las personas propuestas, resultando lo siguiente:

Cuartel	Género	Persona propuesta	Votos	Mayor votación
Primero	Mujeres	1. Isabel Rivera Alejo	654	
		2. Alma Guadalupe Salmerón Alejo	658	✓
		3. Talia Cristal Reyes Pinzur	145	
	Hombres	1. Dennis Salatiel López Santos	744	✓
		2. Juan Manuel Pablos Madrigal	657	
		3. Emmanuel Reyes Pinzur	37	
Segundo	Mujeres	1. Elvira Alejo Santos	134	
		2. Margarita Santos de la Cruz	608	
		3. Perla Yareni Alejo Santos	631	✓
	Hombres	1. Hugo Enrique Erape Baltazar	670	✓
		2. Mario Baltazar Uribe	576	
		3. Marco Antonio Arias Santos	79	
Tercero	Mujeres	1. Susana Judith Guzmán Santos	666	✓
		2. Margarita Alejo Arias	549	
		3. Maricela Madrigal Santos	88	
	Hombres	1. Martín Alejo Arias	703	✓

Cuartel	Género	Persona propuesta	Votos	Mayor votación
Cuarto		2. Francisco Javier Santos Alejo	559	
		3. Rigoberto Pérez Alejo	Declinó	
	Mujeres	1. Mirna Santos Pablo	684	✓
		2. Teresa Tomas Santos	541	
	Hombres	1. José Manuel Santos Carlos	664	✓
		2. Víctor Manuel Ramos	538	
		3. Juan Carlos Sebastián	4	

Conforme a la convocatoria, hasta ahí concluyó la participación del Instituto, por lo que posteriormente en la misma fecha se desahogó por parte del Comité de Seguimiento la segunda etapa en la cual se realizó la asignación de los cargos a las personas nombradas por la asamblea general. En este sentido, el 19 de noviembre, se entregó a la Coordinación el acta levantada en la segunda etapa de la asamblea general, desahogada por parte de dicho Comité de Seguimiento, en la cual se realizó la asignación de los cargos a las personas electas para integrar del Concejo Comunal de Carapan para el periodo del 1º de enero de 2026 al 31 de diciembre de 2028, siendo las siguientes:

Cuartel	Persona nombrada
Primero	Alma Guadalupe Salmerón Alejo
	Dennis Salatiel López Santos
Segundo	Perla Yareni Alejo Santos
	Hugo Enrique Erape Baltazar
Tercero	Susana Judith Guzmán Santos
	Martín Alejo Arias
Cuarto	Mirna Santos Pablo
	José Manuel Santos Carlos

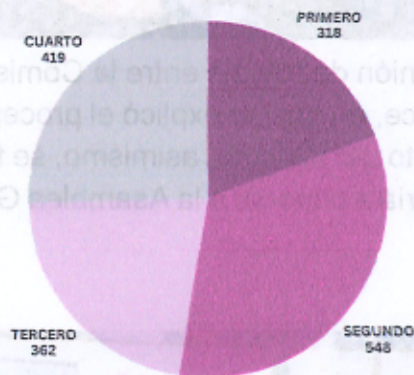
- El 1 de diciembre la Comisión de Pueblos Indígenas puso a consideración del Consejo General, la calificación y declaración la validez de la primera etapa de la asamblea general celebrada para la renovación del Concejo Comunal P'urhépecha de Carapan, mediante el Acuerdo IEM-CEAPI-36/2025. Por lo que, el Consejo General el 3 de diciembre mediante el acuerdo IEM-CG-159-2025, calificó y declaró la validez de la primera etapa de la asamblea general celebrada para la renovación del Concejo Comunal P'urhépecha de Carapan, Michoacán, municipio de Chilchota para el periodo 2026-2028.

- El 3 de diciembre se realizó la entrega de las constancias respectivas a las personas integrantes del nuevo Concejo Comunal de Carapan.



Derivado de las listas, la asistencia a la primera etapa de la asamblea general del viernes 7 de noviembre fue de 1,647 personas, conforme a los siguientes datos estadísticos:

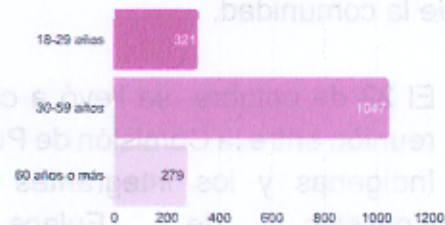
Estadística de asistencia por Cuartel



Estadística de asistencia por género



Estadística de asistencia por grupo etario



3.2.1.3. El Coire, municipio de Aquila.

Con relación a la solicitud de acompañamiento para renovación del Concejo Comunal Náhuatl de El Coire, para el periodo 2026-2028, se informa se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- El 14 de octubre, se presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto escrito signado por las y los integrantes de la Comisión de Enlace, en el que solicitaron el acompañamiento en el nombramiento del Concejo Comunal Náhuatl para periodo 2026-2028.



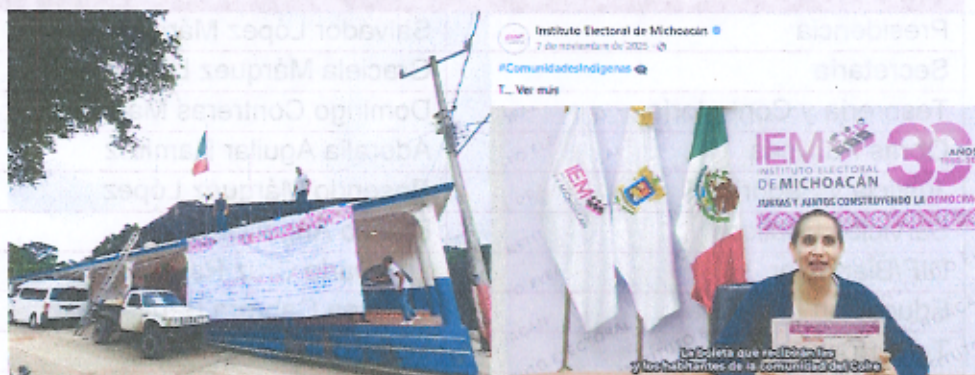
En la misma fecha, se llevó a cabo la reunión de trabajo entre la Comisión de Pueblos Indígenas y la Comisión de Enlace, en que se explicó el proceso que se debería seguir para el acompañamiento del Instituto, asimismo, se trabajó un proyecto de convocatoria el cual se daría a conocer a la Asamblea General de la comunidad.

- El 22 de octubre, se llevó a cabo la reunión entre la Comisión de Pueblos Indígenas y los integrantes de la Comisión de Enlace y representantes de cada una de las encargaturas de la comunidad, en la que analizaron y determinaron los parámetros de la convocatoria para nombrar a las 12 personas, es decir por 6 mujeres y 6 hombres que integrarían el Concejo Comunal Náhuatl.



- El 24 de octubre, la Comisión para la Atención de Pueblos Indígenas mediante Acuerdo IEM-CEAPI-31/2025, aprobó la convocatoria para el proceso de renovación del Concejo Comunal Náhuatl.
- La difusión se realizó a partir del martes 28 de octubre y consistió en la colocación de lonas y carteles, en la cabecera de la tenencia y en las encargaturas del orden de Bejuco, El Terrero, Diezmo, Estopila, El Achote, Zilapa, Las Humedades, Valdovinos, Chacalapa, Cobigenes, Bejama, El

Aguacate, Las Haciendas, Colola, Motín de Oro, y Faro de Bucerías; además de spots en redes sociales del Instituto.



- El 09 de noviembre, las consejerías electorales y el personal del Instituto se presentaron en el Auditorio Comunal de El Coire para celebrar la asamblea general donde se eligieron mediante urnas y boletas a una de las dos planillas previamente conformadas con las personas que integrarían el Concejo Comunal Náhuatl de El Coire.

La asamblea general contó con un registro de 1,019 asistentes, de los cuales 1,003 se encontraban presentes para la votación y se les entregó una boleta que contenía las dos planillas propuestas para que a través de voto libre y secreto eligieran a la de su elección. A continuación, se muestra el modelo de la boleta y los resultados obtenidos.

Folio: 0000

PROCESO DE ELECCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE NUEVAS AUTORIDADES DEL CONCEJO COMUNAL NÁHUATL DE EL COIRE, MUNICIPIO DE AGUILA, MICHOACÁN.

Marca una X en la planilla de tu preferencia

PLANILLA ROJA		PLANILLA BLANCA	
Consejería	Nombre	Consejería	Nombre
Presidencia	Salvador López Márquez	Presidencia	Maria de Jesús Valdivino Mejía
Secretaría	Graciela Márquez López	Secretaría	Cristiano Herrera Valdez
Tesorería y Contraloría	Domingo Contreras Martínez	Tesorería y Contraloría	Mari Cruz Ortiz Silva
Obras Públicas	Adorita Aguilar Ramírez	Obras Públicas	Salvador González Cruz
Justicia y Seguridad	Rosendo Márquez López	Justicia y Seguridad	Rivina Aguilar Álvarez
Servicios Públicos	Francisco Ángel Cruz	Servicios Públicos	Araucel Reyes Leyva
DIF/Bienestar	Luz Daria Cruz Ramírez	DIF/Bienestar	Maria Cornejo Pérez
Educación y Cultura	Coroza Cabrera Bautista	Educación y Cultura	Mario González Ochoa
Turismo y Pesca	Matteo Faustino Amallo	Turismo y Pesca	Alma Lorena Bautista Faustino
Salud, Deporte y Juventud	Gladi Elizabeth Tadeo Martínez	Salud, Deporte y Juventud	Victor Hugo Bueno Bautista
Desarrollo Agropecuario	Salvador Fomel Ries	Desarrollo Agropecuario	Petra Cirilo Martínez
Medio Ambiente Recursos Naturales y Ecología	Sonia Hernández Bautista	Medio Ambiente Recursos Naturales y Ecología	Jesús Silva García

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

BOLETAS	CANTIDAD
Entregadas	1,003
Votos válidos con opción marcada "Planilla roja"	816
Votos válidos con opción marcada "Planilla blanca"	164
Votos nulos	23

Resultando ganadora la Planilla roja, integrada de la siguiente manera:

CONCEJERÍA	NOMBRE
Presidencia	Salvador López Márquez
Secretaría	Graciela Márquez López
Tesorería y Contraloría	Domingo Contreras Martínez
Obras Públicas	Adoralia Aguilar Ramírez
Justicia y Seguridad	Rosendo Márquez López
Servicios Públicos	Franco Ángel Cruz
DIF/Bienestar	Luz Daría Cruz Ramírez
Educación y Cultura	Dorotea Cabrera Bautista
Turismo y Pesca	Mateo Faustino Arroyo
Salud, Deporte y Juventud	Gladis Elizabeth Tadeo Martínez
Desarrollo Agropecuario	Salvador Ferrer Ríos
Medio Ambiente Recursos Naturales y Ecología	Sonia Hernández Bautista

- El 19 de noviembre la Comisión de Pueblos Indígenas propuso someter a consideración del Consejo General, la calificación y declaración de validez los resultados obtenidos en la Asamblea General de la comunidad de El Coire, mediante el Acuerdo IEM-CEAPI-35/2025.

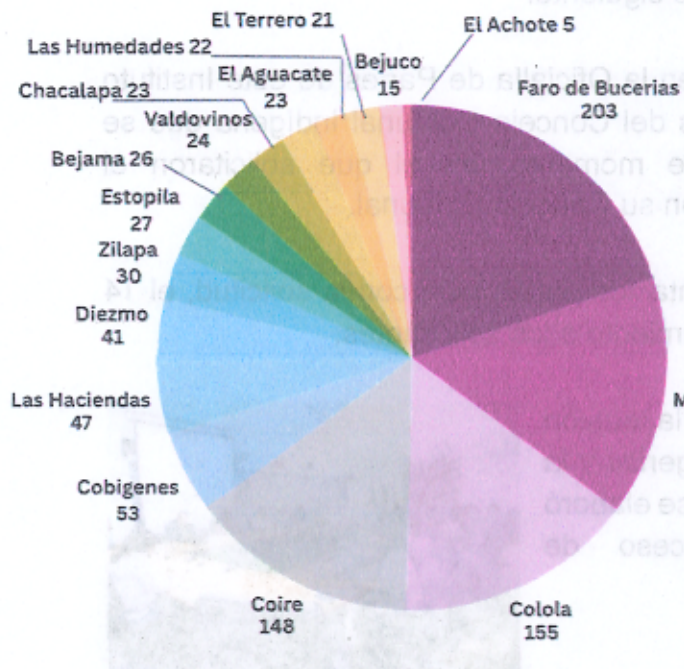
Por lo que, el Consejo General el 24 de noviembre mediante el acuerdo IEM-CG-155-2025, calificó y declaró la validez de la asamblea general celebrada para la integración del Concejo Comunal Náhuatl de El Coire, municipio de Aquila, Michoacán, para el periodo 2026-2028.

- El 26 de noviembre se realizó la entrega de las constancias respectivas a integrantes del nuevo Concejo Comunal Náhuatl de El Coire.

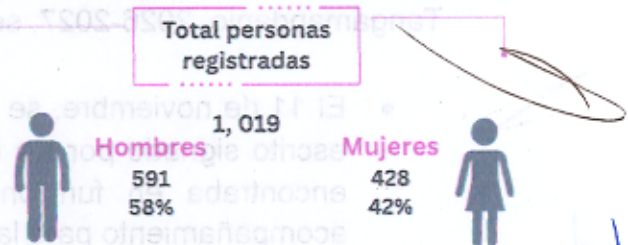


Derivado de las listas, la asistencia a la asamblea del 09 de noviembre; 1,019 personas fueron registrada, generando los siguientes datos estadísticos:

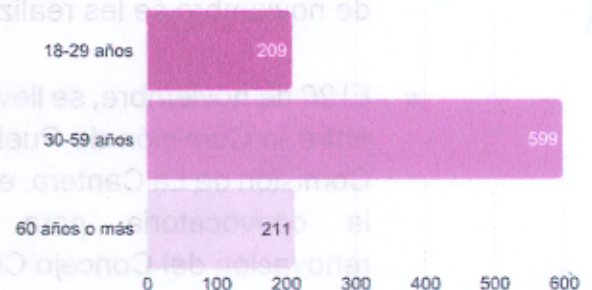
Estadística de asistencia por localidad



Estadística de asistencia por género



Estadística de asistencia por grupo etario



3.2.1.4. La Cantera, municipio de Tangamandapio.

De las actividades realizadas de la solicitud de acompañamiento para para la renovación del Concejo Comunal Indígena de la Cantera, municipio de Tangamandapio, 2026-2027, se informa lo siguiente:

- El 11 de noviembre, se presentó en la Oficialía de Partes de este Instituto escrito signado por los integrantes del Concejo Comunal Indígena que se encontraba en funciones en ese momento, en el que solicitaron el acompañamiento para la renovación su Concejo Comunal.

- Una vez que se revisó la documentación presentada con la solicitud, el 14 de noviembre se les realizó requerimiento a los solicitantes.

- El 26 de noviembre, se llevó a cabo la reunión entre la Comisión de Pueblos Indígenas y la Comisión de La Cantera, en la que se elaboró la convocatoria para el proceso de renovación del Concejo Comunal.



- El 1 de diciembre, la Comisión de Pueblos Indígenas, aprobó el acuerdo IEM-CEAPI-37/2025 por el que se dio inicio y se aprobó la convocatoria para el proceso de renovación del Concejo Comunal Indígena de La Cantera.

- En este sentido, la difusión de la convocatoria se realizó a partir del 4 diciembre, en los Barrios La Loma, El Centro, La Orilla y San Miguel a través de carteles, lonas, perifoneo móvil y fijo.



- El 14 de diciembre, las consejerías electorales y el personal del Instituto se presentaron en los barrios La Loma, El Centro, La Orilla y San Miguel, donde se llevaron a cabo de manera simultánea las asambleas de barrios para elegir a las personas que los representarían en el Concejo Comunal Indígena, en donde se contó con registro de asistencia general de 217 personas.

Los Jueces de Tenencia de cada uno de los barrios, dieron lectura a la convocatoria y los requisitos establecidos en ella, los cuales deberían cumplir las dos personas candidatas en su respectivo barrio. Posteriormente, se procedió por parte de las asambleas a proponer a las personas que consideraban deberían integrar el Concejo Comunal Indígena; para, primeramente, realizar la votación de las mujeres y después la de los hombres. Una vez que realizó la votación respectiva; los Jueces de Tenencia procedieron a realizar el conteo, con el auxilio del personal comisionado del Instituto.

Personas que obtuvieron la mayoría de los votos en cada uno de los barrios	
Barrio	Nombre
La Loma	Cecilia Maravilla Juan
	Oracio Mendoza Ascencio
El Centro	Laura Banesa Ventura Elías
	Héctor Martínez Juan
La Orilla	Breysi Fabiola González Reyes
	Marcos Diego Diego
San Miguel	Maricela Juan Mendoza
	Ricardo Yovany Govea Gálvez

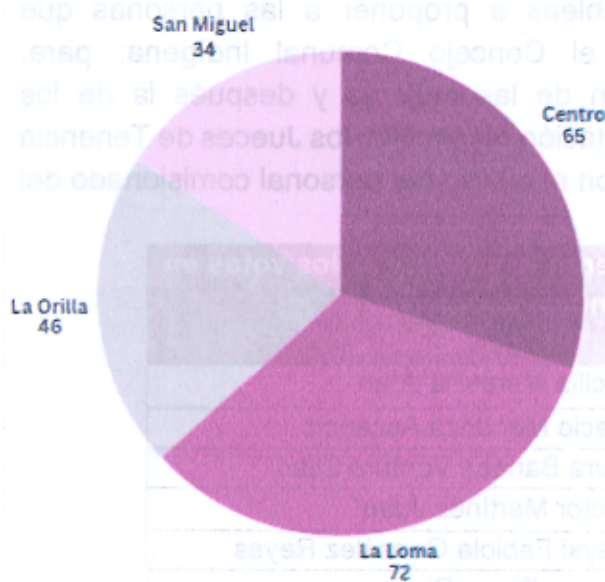
Cabe mencionar que, la etapa relativa a la ratificación y distribución de carteras para las consejeras y consejeros electos nombrados en las Asambleas se realizó de manera posterior sin intervención del Instituto, quedando a cargo del Cabildo de la comunidad. Por lo que, el 19 de diciembre, se entregó a la Coordinación el acta de Asamblea en la que consta la designación de los cargos a los consejeros electos en los barrios para el periodo 2026-2027.

Derivado de las listas de registro, la asistencia a la primera etapa de la Asamblea General del domingo 14 de diciembre fue de 217 personas en los barrios La Loma, El Centro, La Orilla y San Miguel, generando los siguientes datos estadísticos:

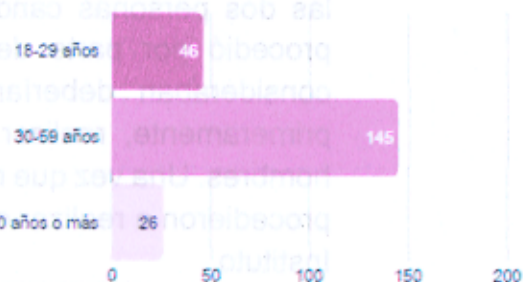
Estadística de asistencia por género



Estadística de asistencia por Barrio



Estadística de asistencia por grupo etario



3.3. Solicitudes atendidas sobre diversos temas.

3.3.1. Arantepacua, municipio de Nahuatzen.

- El 27 de noviembre se remitió el oficio IEM-CEAPI-520/2025 al Concejo Comunal Indígena de Arantepacua, por el que se les solicitó informar a este Instituto si requerirían el acompañamiento de este órgano electoral en la renovación de su Consejo Comunal Indígena. Por lo anterior, el 19 de diciembre se recibió respuesta, en el sentido de que el Instituto acompañara y observara la elección de sus autoridades.
- El 24 de diciembre personal de la Coordinación autorizado con fe pública, asistió a la comunidad únicamente a observar la Asamblea General para la integración del Consejo Comunal Indígena de Arantepacua para el periodo 2025-2027; de la cual se levantó un acta circunstanciada de hechos en la que constó el procedimiento llevado a cabo por la comunidad.



3.4. Actividades de la Comisión de Pueblos Indígenas.

3.4.1. Sesiones celebradas por la Comisión de Pueblos Indígenas.

Este apartado contiene las actividades previstas en el artículo 53, fracciones II, IV y V, del Reglamento de Comisiones en las que se establece que el presente informe debe contener la relación de las sesiones y reuniones de trabajo celebradas, un reporte de asistencia de sus integrantes a las sesiones y reuniones de trabajo, así como los documentos y demás asuntos aprobados internamente.

En concordancia con las fracciones anteriores, durante este periodo se celebraron 11 sesiones, de las cuales 2 fueron ordinarias, 3 extraordinarias y 6 extraordinarias urgentes.

En cumplimiento al referido ordenamiento en su fracción IV, relativo a: un reporte de asistencia de sus integrantes a las sesiones y reuniones de trabajo; se tiene que durante el periodo que se informa, hubo asistencia de todas las integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas.

3.4.2. Relación de sesiones y documentos aprobados.

A continuación, se informan los documentos que fueron aprobados en las sesiones celebradas durante el periodo que se informa:

No.	Tipo de sesión y fecha	Documentos aprobados
1	22 de septiembre Extraordinaria	Acuerdo IEM-CEAPI-25/2025, por el que se aprueba la convocatoria para decidir el método de votación para la consulta previa, libre e informada, solicitada por la tenencia indígena de San Miguel del Monte, Municipio de Morelia, Michoacán, programada para el 12 de octubre de 2025.
2	29 de septiembre Ordinaria	- Actas IEM-CEAPI-SO-13/2025, IEM-CEAPI-SEXT-14/2025, IEM-CEAPI-SEXT-15/2025, IEM-CEAPI-SEXTU-16/2025 e IEM-CEAPI-SEXTU-17/2025, correspondientes a las sesiones del 10 de julio, 16 de julio, 07, 14 y 19 de agosto de 2025. - Informe cuatrimestral, correspondiente a los meses de mayo a agosto de 2025. - Plan Anual de Trabajo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas para el 2026.
3	05 de octubre Extraordinaria	Acuerdo IEM-CEAPI-26/2025, por el que se aprueba la convocatoria para la consulta previa, libre e informada, solicitada por la tenencia indígena de San Miguel del Monte, municipio de Morelia, Michoacán, respecto del autogobierno y administración directa de recursos públicos, programada para el 12 de octubre de 2025.
4	08 de octubre Extraordinaria Urgente	- Acuerdo IEM-CEAPI-27/2025, por el que se aprueban las reglas para las personas observadoras, auxiliares y asistentes a la consulta previa, libre e informada de tenencia indígena de San Miguel del Monte, municipio de Morelia, Michoacán, respecto del autogobierno y administración directa de recursos públicos, programada para el 12 de octubre de 2025. - Acuerdo IEM-CEAPI-28/2025, por el que se da inicio y se aprueba la convocatoria y el plan de trabajo para la consulta previa, libre e informada, solicitada por la autoridad civil y el Comité de Seguimiento para el trámite de dicha consulta, de la tenencia indígena de Opopeo, municipio de Salvador Escalante, Michoacán.

No.	Tipo de sesión y fecha	Documentos aprobados
5	17 de octubre Extraordinaria Urgente	• Acuerdo IEM-CEAPI-29/2025, por el cual somete a consideración del consejo general la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada, respecto de la administración directa de recursos públicos de la tenencia de San Miguel del Monte, municipio de Morelia, Michoacán. • Acuerdo IEM-CEAPI-30/2025, por el que se da respuesta a las peticiones planteadas por los encargados del orden de Paso del Muerto y Casas Blancas, así como a las ciudadanas y ciudadanos de Felipe Tzintzun, El Querendal, Opopeo, Turiran, La Puerta, San Gregorio, El Tepetate y La Estacada.
6	24 de octubre Extraordinaria Urgente	• Acuerdo IEM-CEAPI-31/2025, por el que se da inicio y se aprueba la convocatoria del proceso para la renovación del Consejo Comunal Náhualt del Coire, municipio de Aquila, Michoacán, para el periodo 2026-2028. • Acuerdo IEM-CEAPI-32/2025, por el que se da inicio y se aprueba la convocatoria para el proceso de renovación de Consejo Comunal Purépecha de Carapan, Michoacán, municipio de Chilchota para el periodo 2026-2028.
7	28 de octubre Extraordinaria Urgente	• Acuerdo IEM-CEAPI-33/2025, por el cual somete a consideración del consejo general la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada, respecto de la administración directa de recursos públicos de la tenencia de Opopeo, municipio de Salvador Escalante, Michoacán.
8	05 de noviembre Extraordinaria Urgente	• Acuerdo IEM-CEAPI-34/2025, por el que propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán calificar y declarar la validez de los resultados obtenidos en las Asambleas de Barrios y General de la comunidad de Santa María Sevina, municipio de Nahuatzen, Michoacán, con motivo de la renovación del Consejo Comunal de Administración para el periodo 2026-2028.
9	19 de noviembre Ordinaria	• Actas IEM-CEAPI-SEXT-18/2025, IEM-CEAPI-SEXT-19/2025, IEM-CEAPI-SORD-20/2025, IEM-CEAPI-SEXT-21/2025, IEM-CEAPI-SEXTU-22/2025, IEM-CEAPI-SEXTU-23/2025, IEM-CEAPI-SEXTU-24/2025, IEM-CEAPI-SEXTU-25/2025 e IEM-CEAPI-SEXT-26/2025 correspondientes a las sesiones de 28 de agosto; 22 y 29 de septiembre; 5, 8, 17, 24 y 28 de octubre; y 5 de noviembre.

No.	Tipo de sesión y fecha	Documentos aprobados
		• Acuerdo IEM-CEAPI-35/2025, por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán calificar y declarar la validez de los resultados obtenidos en la asamblea general de la comunidad de El Coire, municipio de Aquila, Michoacán, con motivo de la renovación del Concejo Comunal Náhuatl para el periodo 2026-2028.
10	01 de diciembre Extraordinaria	• Acuerdo IEM-CEAPI-36/2025, por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán calificar y declarar la validez de los resultados obtenidos en la primera etapa de la Asamblea General para la Renovación del Consejo Comunal P'urhépecha de Carapan, Michoacán, municipio de Chilchota, para el periodo 2026-2028. • Acuerdo IEM-CEAPI-37/2025, por el que se da inicio y se aprueba la convocatoria para la renovación del Consejo Comunal Indígena de la Cantera, municipio de Tangamandapio, Michoacán, para el periodo 2026-2027.
11	12 de diciembre Extraordinaria Urgente	• Acuerdo IEM-CEAPI-38/2025, por el que se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán el inicio, la convocatoria y el plan de trabajo para la Consulta Previa, Libre e Informada, respecto de la administración directa de recursos públicos de la encargatura del orden de Xhániro, perteneciente al municipio de Tingüindín, Michoacán. • Acuerdo IEM-CEAPI-39/2025, por el que se aprueba el inicio, la convocatoria y el plan de trabajo para la Consulta Previa, Libre e Informada, respecto de la administración directa de recursos públicos de la encargatura del orden el Moral, perteneciente al municipio de Tingüindín, Michoacán.

3.4.3. Reuniones informativas y de capacitación de la Comisión de Pueblos Indígenas.

Respecto de las actividades permanentes de la Comisión de Pueblos Indígenas, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de las Comisiones, en el apartado de las Comisiones Permanentes, específicamente lo referente a atender a las comunidades o pueblos indígenas que acudan al Instituto a pedir información, adicional a las 22 reuniones efectuadas respecto de algún trámite de consulta, o

nombramiento de autoridades, mismas que ya se han descrito en el presente informe; se realizaron las 2 siguientes reuniones:

- El 9 de octubre las autoridades de la comunidad de Donaciano Ojeda, municipio de Zitácuaro, asistieron a una reunión de acercamiento con el Instituto, con la finalidad de contar con información clara y suficiente para solicitar el acompañamiento en su proceso de renovación de autoridades.
- El 10 de diciembre, la Presidenta de la Comisión de Pueblos Indígenas y personal de la Coordinación, brindaron atención a un grupo de personas de la comunidad de Carapan, municipio de Chilchota, en relación con diversas dudas sobre el proceso de nombramiento de autoridades realizado el 7 de noviembre.



3.4.4. Políticas, programas, difusión y capacitación en materia indígena.

3.4.4.1. Quinto Encuentro de Mujeres de Pueblos Originarios de Michoacán.



El 2 de septiembre, la Comisión de Pueblos Indígenas en conjunto con la Comisión de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, llevaron a cabo el Quinto Encuentro de Mujeres de Pueblos Originarios de Michoacán, en el Centro Cultural Antiguo Colegio Jesuita de Pátzcuaro; convirtiéndose en un espacio para compartir, reflexionar y fortalecer la voz de las mujeres en la vida comunitaria y democrática.

En el evento se realizaron diversas actividades como la conferencia magistral "Pensar el Estado desde las apuestas políticas de los pueblos y las mujeres

indígenas del Abya Yala”, el conversatorio “Testimonios y memoria: participación y liderazgo de mujeres indígenas en cargos políticos”, las mesas temáticas: “Violencia de género en contextos comunitarios: participación y liderazgo de las mujeres de pueblos originarios”, “El derecho al agua de las mujeres de pueblos originarios” y “Organización colectiva de las mujeres de pueblos originarios: un paso a la autonomía y la participación política”; en donde participaron personas expertas en los temas y mujeres de las diferentes comunidades que compartieron cómo la organización colectiva fortalece la autonomía y permite avanzar en la participación política.

3.4.4.2. Capacitación al personal del Instituto.

Los días 26 de septiembre y 9 de octubre, se llevaron a cabo capacitaciones mediante simulacros, al personal del Instituto que apoyó durante las asambleas celebradas dentro del proceso de consulta a la Tenencia de San Miguel del Monte, municipio de Morelia, Michoacán; la primera fue la relativa a la consulta para definir el método de votación que se emplearía en la consulta respecto del autogobierno y administración de los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, ello, a través de urnas y boletas y la segunda respecto de la realización de la consulta para definir si la comunidad deseaba administrar su presupuesto público, mediante el mismo método.

En las capacitaciones se brindó información relevante referente a las consultas a comunidades indígenas, asimismo se instruyó para que brindaran su apoyo en las consultas mencionadas a través de simulacros de votación, escrutinio y cómputos.



3.4.4.3. Conferencia “Los derechos lingüísticos de los pueblos originarios”.

El 19 de noviembre se llevó a cabo la conferencia “Los derechos lingüísticos de los pueblos originarios”, impartida por la Dra. Violeta Vázquez Rojas Maldonado, Subsecretaria de Ciencia y Humanidades de la Secretaría de Ciencias, Humanidades, Tecnología e Innovación de México.

Durante su intervención compartió diversas reflexiones sobre la preservación de las lenguas originarias y cuestionó la narrativa tradicional que se plantea en torno a su conservación y dialogó sobre la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, reconocida internacionalmente.



3.4.4.4. Foro Nacional “Sistemas Normativos Internos y el Sistema Electoral Mexicano. Armonización Necesaria INE–OPLE”.



El 20 y 21 de noviembre, integrantes de la Comisión de Pueblos Indígenas realizaron el Foro Nacional “Sistemas Normativos Internos y el Sistema Electoral Mexicano. Armonización Necesaria INE–OPLE” con el objetivo de propiciar un espacio de diálogo e intercambio de experiencias, estrategias jurídicas y operativas entre las instituciones electorales del país, en torno a los retos de armonización entre el

Sistema Nacional de Elecciones y los Sistemas Normativos Internos de los pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes. Durante el foro, se llevaron a cabo conferencias y conversatorios en los que diversos especialistas generaron reflexiones en torno a las coincidencias y desafíos comunes dentro de los diferentes contextos indígenas a partir del respeto a la autodeterminación y del reconocimiento pleno de la diversidad cultural del país.

3.4.5. Cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Anual de Trabajo.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 53, fracción III, del Reglamento de Comisiones, el presente informe debe contener en su caso, la causa justificada sobre el retraso o incumplimiento de los objetivos programados dentro del Programa Anual de Trabajo de la Comisión de Pueblos Indígenas, en el que se proyectaron las actividades que se realizarían. En ese sentido, se informa que, dentro del periodo de este informe cuatrimestral, no se reportan actividades que hayan presentado un retraso en su ejecución, como se muestra a continuación:

Proyecto	Actividad	Observaciones
A. Procesos de Elecciones por Sistemas Normativos Propios.	Organización, en conjunto y correspondencia con las comunidades indígenas, de los procesos de nombramiento de autoridades indígenas a través de sus sistemas normativos internos.	Durante el periodo se dio trámite 4 solicitudes de proceso de nombramiento Santa María Sevina, Carapan, El Coire y La Cantera, las cuales se concluyeron.
B. Proceso de consulta Libre, Previa e Informada.	Organización, en la realización de los procesos de consulta previa, libre e informada a los pueblos y comunidades indígenas.	En el periodo que se informa, se dio seguimiento a 6 procesos de consulta respecto de la administración de recursos públicos, de las cuales 2 fueron concluidas San Miguel del Monte y Opopeo; y 4 solicitudes continuaban en trámite: Santa María Tacuro, la comunidad El Cerecito y las encargaturas del orden de Xhániro y El Moral.
C. Políticas, programas, difusión y capacitación en materia indígena	Diseño y aplicación de políticas, programas, capacitaciones, foros, eventos e instrumentos normativos necesarios para la organización de elecciones por sistema normativo propio y consultas en materia indígena.	Durante el periodo la Comisión de Pueblos Indígenas, realizó una reunión informativa a la comunidad de Donaciano Ojeda, respecto del trámite a seguir ante el Instituto para solicitar la renovación de sus autoridades. En cuanto a la difusión de temas relativos a pueblos y comunidades indígenas se realizó el Quinto Encuentro de Mujeres de Pueblos Originarios de Michoacán, la Conferencia "Los derechos lingüísticos de los pueblos originarios", el Foro Nacional "Sistemas Normativos Internos y el Sistema Electoral Mexicano. Armonización Necesaria INE-OPLE", y se brindó capacitación al personal relativa a la consulta de San Miguel del Monte en 2 ocasiones.

Proyecto	Actividad	Observaciones
D. Actividades permanentes de la Comisión.	Las comisiones creadas con el carácter de permanentes tienen actividades periódicas que consisten en sesionar ordinariamente, así como rendir los informes cuatrimestrales, dar seguimiento a las actividades de la Coordinación de Pueblos Indígenas, entre otras.	En cumplimiento con lo establecido en el Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto, se han realizado las siguientes acciones: - Se llevaron a cabo 2 sesiones ordinarias, 3 extraordinarias y 6 sesiones extraordinarias urgentes, en las que se aprobaron 13 Actas de sesión, 15 acuerdos, un Plan Anual de Trabajo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas para el 2026 y un informe cuatrimestral correspondiente a los meses de mayo-agosto de 2025. - Se atendieron en 24 ocasiones a diversas comunidades, respecto de procesos de nombramientos, consultas u otros. - Se dio trámite a 5 medios de impugnación derivados de los juicios o recursos que se han interpuesto contra los actos de la Comisión de Pueblos Indígenas. - Se atendió una solicitud de transparencia y acceso a la información.

4. Actividades llevadas a cabo por la Coordinación de Pueblos Indígenas.

4.1. Atención a comunidades.

Como parte de las actividades de la Coordinación, se encuentra la de brindar atención a las comunidades que asisten al Instituto, las siguientes son algunas de las visitas realizadas por las comunidades indígenas que fueron atendidas:



[Handwritten signature]

4.2. Actividades referentes a capacitación en materia indígena.

El día 29 de noviembre, personal de la Coordinación en conjunto con la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos, asistieron a la tenencia indígena de Donaciano Ojeda, municipio de Zitácuaro a brindar platica informativa sobre el proceso de renovación de autoridades tradicionales para la Tenencia indígena.



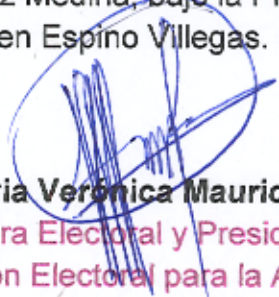
4.3 Capacitaciones a la Coordinación de Pueblos Indígenas.

Durante el periodo del presente informe, la Coordinación recibió las siguientes capacitaciones:

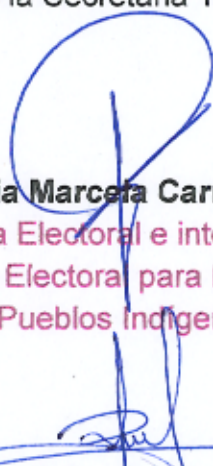
Personal de la Coordinación asistió el 6 y 13 de noviembre a la actividad del círculo de reflexión "Mi compromiso naranja", impulsado por la Coordinación de Igualdad de Género, No Discriminación y Derechos Humanos y el Órgano Interno de Control, con el objetivo de sensibilizar, dialogar y construir colectivamente el fortalecimiento de la igualdad sustantiva, la inclusión y el respeto a los derechos humanos de las mujeres.



El presente informe cuatrimestral fue aprobado por unanimidad de votos en Sesión Ordinaria celebrada el 28 de enero del 2026 por la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, integrada por el Consejera Electoral, Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar y las Consejeras Electorales, C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza y Mtra. Selene Lizbeth González Medina, bajo la Presidencia del primero, ante la Secretaria Técnica Mtra. Ana Karen Espino Villegas. CONSTE.


Dra. Silvia Verónica Mauricio Salazar

Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas


C.P. Claudia Marcela Carreño Mendoza

Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas


Mtra. Selene Lizbeth González Medina

Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas


Mtra. Ana Karen Espino Villegas

Secretaría Técnica de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas

